

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, paso a despacho el presente expediente, informándole que no se allegó lo requerido en Audiencia Inicial del 16 de marzo de 2023 ([24ActaReanudacAudienciaPruebasSuspende20230302.pdf](#)). Sírvasse proveer.

Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 114

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2019-00428-00
DEMANDANTE	EDGAR SIERRA BEDOYA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

Visto de manera concomitante, de la revisión del expediente y de la providencia de decreto de pruebas provisto en cumplimiento de la audiencia inicial ([25ActaAudiencialInicial20230316.pdf](#)), que en el momento no se halla pendiente la práctica o recaudo de ninguno de los medios dispuestos,

SE DISPONE:

- 1.- CORRER traslado a las partes de conformidad con las disposiciones del inciso final del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el termino común de diez (10) días, a fin de que puedan sustentar y presentar por escrito sus respectivos alegatos de conclusión o su concepto fiscal.
- 2.- DEJAR sin efecto la citación a la Audiencia de Pruebas, programada para el martes 16 de abril de 2024 a las 10 A.M.
- 3.- ORDENAR que, vencido el término concedido, ingrese el expediente a despacho para proferir sentencia de mérito en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
Andres Jose Arboleda Lopez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b89ec8218a44303cfc0b77858e32cdfd55430be07da0bc3d5f1345abbd7c0f3**

Documento generado en 10/04/2024 03:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>